Palmira, 30 de septiembre 2024

PROCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTIA No. MP-SAMC-PS-STT-059-2024

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGOGICAS EN SEGURIDAD VIAL PARA PREVENIR LA SINIESTRALIDAD E INCENTIVAR COMPORTAMIENTOS SEGUROS EN LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA."

El Municipio de Palmira – Secretaria de Transito y Transporte se encuentra adelantando el proceso de selección No. **MP-SAMC-PS-STT-059-2024** en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, según lo previsto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y, el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 26/09/2024 hasta las 8:00:00 AM, término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentó las siguientes ofertas, a saber:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS

Que por medio de resolución No. 2024-300. 20.1.17 del TREINTA (30) de Septiembre de 2024 se conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección No. **MP-SAMC-PS-STT-059-2024,** de la siguiente manera:

Rol	NOMBRE
JURIDICO	MARIA ISABEL VIAFARA FALLA
FINANCIERO	DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
TÉCNICO	YUSEF ANTONIO MENA ECHEVERRI

Que una vez conformado el comité evaluador y comunicada la resolución a sus integrantes, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida, de acuerdo con las exigencias establecidas.

1. REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA

CONDICIÓN	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS Nit: 900.688.293-9		
	VERIFICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI / NO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO 1	OK	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS Nit: 900.688.293-9	**CUMPLE**
Debe ser firmada, por el proponente: Representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo, o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.	OK	firmada por el representante legal LINA MARIA HURTADO MORALES C.C. No.25.289.513 – URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS Nit: 900.688.293-9	
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el respectivo Anexo completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes	N/A	LA OFERTA NO FUE PRESENTADA COMO PROPONENTE PLURAL	**NO APLICA**
A. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal, o si se trata de una promesa de sociedad futura (art. 119 del Código de comercio)	N/A		
B. Identificación de la persona que los representará	N/A		
C. En caso de Unión Temporal, se indicará la extensión de la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.	N/A		
D. Su compromiso de permanecer en el Consorcio o en Unión Temporal durante el termino de ejecución y liquidación del contrato y un (2) año más.	N/A		
E. Indicar los términos porcentuales de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.	N/A		
APODERADO			

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato.	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN			
PERSONA NATURAL			
Copia de la Cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según el caso	N/A	NO APLICA	**NO APLICA**
Presentación del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección	N/A		
PERSONA JURIDICA			
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente	OK	Fecha expedición: 03/09/2024 certificado de existencia y representación Razón social: URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS Sigla: URBAVIAL S.A.S Nit.: 900688293-9 Domicilio principal: Cali NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Matrícula No.: 888420-16 Fecha de matrícula en esta Cámara: 08 de enero de 2014 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 01 de abril de 2024 Grupo NIIF: Grupo 2 OBJETO SOCIAL. 1) Ofrecer servicios de consultoría y asesoría en urbanismo, movilidad y seguridad vial; 2) Diseño, construcción e interventoría de obras civiles y arquitectónicas; 3) Actividades de arquitectura, urbanismo e ingeniería y actividades conexas 4) Diseño de guías y manuales sobre urbanismo, movilidad y seguridad vial; 5) Capacitación a empresas del sector público y privado sobre urbanismo, movilidad y seguridad vial; 6) Actividades en	**CUMPLE**
El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección	OK		
Objeto social: En el certificado el objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a suscribir.	OK		
Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año(s) más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación	OK		

El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	OK	temas de tránsito y transporte terrestre, además de otras actividades conexas relacionadas con las anteriores; PAG, 4 FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL" lo siguiente: " El gerente queda facultado para celebrar, en nombre de la sociedad cualquier acto o contrato en forma ilimitada, independiente de su naturaleza o cuantía. Lo anterior siempre y cuando no se salga del objeto social que circunscribe la empresa. REVISOR FISCAL LUIS CARLOS OSORIO ALONSO C.C.94500798	
Autorización para Contratar: En el evento en que el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal, haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se adjuntará la autorización específica y expresa del órgano competente para participar en éste proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.	N/A		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LA LIBRETA MILITAR			
Copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2.002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2.009 del representante legal de la persona jurídica, o cédula de extranjería o pasaporte.	OK	APORTO DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL LINA MARIA HURTADO MORALES C.C. No. 25.289.513	**CUMPLE**
Copia legible de la libreta militar del proponente o de los integrantes del proponente plural y su representante.	N/A		
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			

REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	CERTIFICADO ORDINARIO REPRESENTANTE LEGAL No. 25.289.513 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES 11 de septiembre 2024 - CERTIFICADO ORDINARIO PERSONA JURIDICA No. 9006882939 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES -CONSULTA DE FECHA 11 de septiembre 2024	**CUMPLE**
EMPRESA: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK		
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	**PERSONA JURIDICA**: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de septiembre de 2024, a las 16:11:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. O Documento Número de identificación tributario No. Identificación 900688293 Código de Verificación 900688293240911161109	**CUMPLE**
El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	**REPRESENTANTE LEGAL**: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de septiembre de 2024, a las 16:13:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento Cédula de Ciudadanía No. Identificación 25289513 Código de Verificación 25289513240911161309	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			

La proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan antecedentes judiciales.	OK	La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 04:16:14 PM horas del 11/09/2024, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N.º 25289513 Apellidos y Nombres: HURTADO MORALES LINA MARIA NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	La Policía Nacional de Colombia informa: Que, a la fecha, 11/09/2024 04:17:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N.º. 25289513. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	**CUMPLE**
CERTIFICADO INHABILIDADES DELITOS SEXUALES			
Si el proponente es persona natural o jurídica (representante legal), podrá presenta el Certificado inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional en el cual conste que no cuenta con inhabilidades para contratar conforme lo establece la Ley 1918 de 2019, al momento del cierre del presente proceso de selección. En todo cado esta información será verificada por la Alcaldía de Palmira en la página web correspondiente	OK	Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 16:21:17 horas del 11/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 25289513, Apellidos y Nombres HURTADO MORALES LINA MARIA NO REGISTRA INHABILIDAD	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TÉCNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES- MINTIC-APLICATIVO REDAM			

Los proponentes deberán allegar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- MINTIC- aplicativo REDAM, en consideración a lo establecido en la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, que creo el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, identificado con la sigla REDAM, para reportar a quienes entren en mora con el pago de las cuotas alimentarias que han asumido o se les ha impuesto.	OK	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 25289513 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)			
Certificación/declaración expedida por el proponente persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal del proponente persona jurídica, acreditando que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), y en los últimos seis (06) meses	OK	APORTO FORMATO No. 3 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE - LEGAL Firma Representante Legal: Nombre: LINA MARIA HURTADO MORALES C.C. No. 25.289.513Firma Revisor Fiscal Nombre: LUIS CARLOS OSORIO ALONSO Cédula: 94.500.798 Tarjeta No. 92146-T PRESENTA PLANILLAS PAGADAS DE LOS ULTIMOS SEIS MESES, CEEDULA DE CIUDADANIA Y COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL Y ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE CONTADORES	**CUMPLE**
Planillas de pagos	OK		
Copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal	OK		
Certificación de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal	OK		
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).			

Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas	OK	DE FECHA 2024 - 05 – 29 / 08 : 25: 43 Fecha generación documento PDF: 03-09-2024 04:02:03PM	**CUMPLE**
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).			
Certificado expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal	OK	EQUIDAD SEGUROS Fecha expedición: : 11/09/2024 CCERTIFICADO – REGISTRO UNICO DE PROPONENT CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CERTIFICA La Camara de Comercio de Cali CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES. CERTIFICA IDENTIFICACION QUE:URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS SIGLA: URBAVIAL S.A.S NIT : 900688293 – 9 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:93792 CERTIFICA INSCRIPCION Y RENOVACION FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: MAYO 05 DE 2014 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : ABRIL 30 DE 2024 El oferente cuenta con el RUP vigente, actualizado y en firme.	**CUMPLE**
Certificado vigente y en firme	OK		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA			

1. Asegurado o beneficiario: Municipio de Palmira, identificado con NIT. 891.380.007-3	OK	SELECCIÓN: EQUIDAD SEGUROS CODIGO DE RECAUDO 1100300210700001 POLIZA:AB002107 FACTURA:AB060320	**CUMPLE**
2. Cuantía: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proceso.	OK	VALOR DEL 10% DEL PROCESO: 19.986.446	
3. Vigencia: tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso.	OK	VIGENCIA HASTA 30 /12 /2024	
4. Tomador/Afianzado: Si el Proponente es una Persona Jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.es.	OK	TOMADOR: URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	
5.Acreditación de pago: Deberá acreditarse el pago, mediante recibo, sello de pago, certificación, constancia o en su defecto se deberá indicar en la póliza que no expira por falta de pago conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.	OK	ACREDITA PAGO CON RECIBO DE PAGO FECHA 25/09/2024	

6.La garantía deberá indicar el objeto de la presente convocatoria.	OK	CON EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE POLIZA NUEVA QUE AMPARA LOS PERJUICIOS A CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROPONENTE DERIVADAS DE LA SERIEDAD DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTIA No MP-SAMC-PS-STT-059-2024. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE CAMPAÑAS PEDAGOGICAS EN SEGURIDAD VIAL PARA PREVENIR LA SINIESTRALIDAD E INCENTIVAR COMPORTAMIENTOS SEGUROS EN LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	
FORMATOS ANEXOS			
COMPROMISO ANTICORRUPCION	OK	Presenta formato diligenciado y firmado por el representante legal LINA MARIA HURTADO MORALES C.C: 25.289.513	**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**HABILITADO**	

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES Y POLIZA

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/09/2024 06:24:00 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **25289513**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102619650** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:24:41 PM horas del 27/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **25289513**
Apellidos y Nombres: **HURTADO MORALES LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de septiembre de 2024, a las 18:26:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	25289513
Código de Verificación	2528951324092718 2024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de septiembre de 2024, a las 18:27:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9006882939
Código de Verificación	900688293924092718 2710

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255228559

PIB
18:28:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS SIGLA URBAVIAL S.A.S. identificado(a) con NIT número 900882280:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 255228601

PIB
18:28:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA HURTADO MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25280513:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

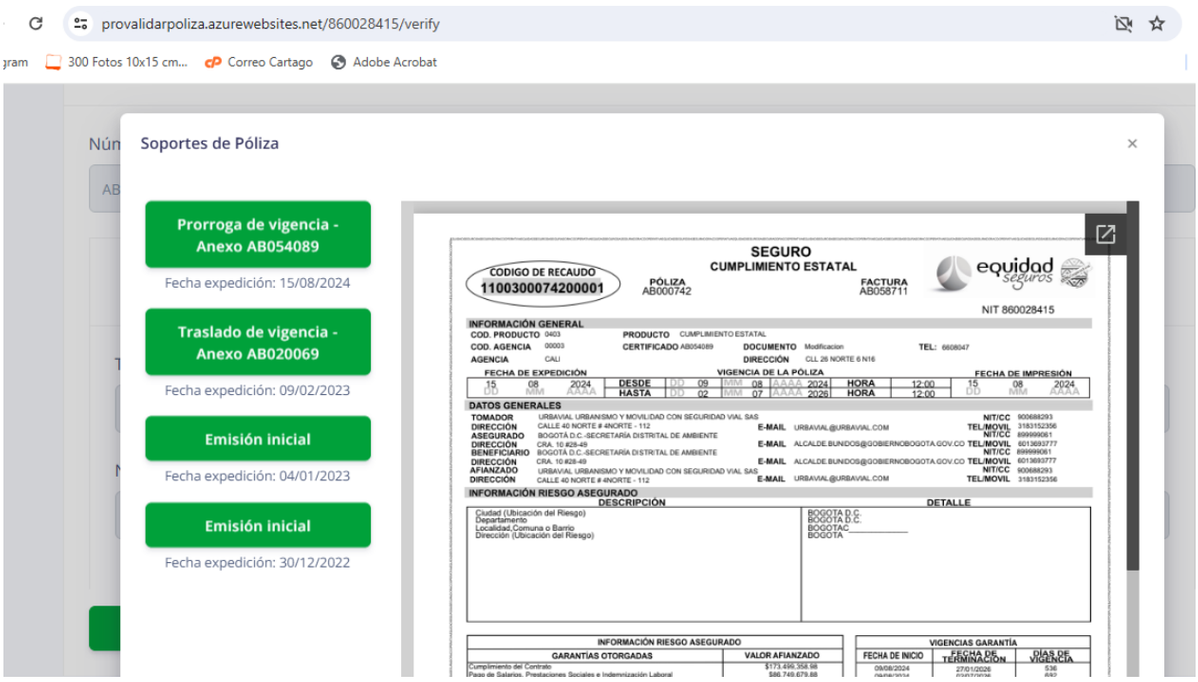

Verificacion Equidad seguros: https://provalidarpoliza.azurewebsites.net/860028415/verify

CONCLUSION

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCLUSIÓN
1	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	**HABILITADO JURIDICAMENTE**

Los soportes de la evaluación juridica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

TÉCNICA Y EXPERIENCIA

CONDICIÓN	**URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS**	
	OBSERVACIONES	**CUMPLE SI / NO**
REQUISITOS HABILITANTES		
EXPERIENCIA - Anexo 5		

El proponente deberá diligenciar el anexo No. 5 donde relacione la experiencia general y específica a acreditar en este requisito. De acuerdo con el decreto 1082 de 2015, la experiencia del proponente es la que se relaciona directamente con el objeto contractual y es la acreditada por las cámaras de comercio para la verificación de la experiencia, se tomará la información contenida en el registro único de proponentes RUP, en caso de no encontrarse allí dicha información, se verificará según los términos previstos en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Las certificaciones de los contratos que se relacionan para la calificación de la experiencia y sus soportes deben cumplir los siguientes requisitos: Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de CERTIFICACIONES, ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. La experiencia acreditada deberá ser igual a la requerida por la ALCALDÍA DE PALMIRA y conforme al objeto del presente proceso de selección y/o similares. Para establecer la aplicabilidad de incentivo, los criterios de clasificación empresarial para las MiPymes son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.	El proponente aportó el anexo 5 formato EXPERIENCIA donde relaciona la acreditación de experiencia con la siguiente certificación: certificación con sus respectivos soportes de contrato No. 1,410-59-9-2468 del 22 de Marzo de 2018, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR UNA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTODEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0014 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNAC16N DEL VALLE DEL CAUCA Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL -ANSV.", expedido por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, el día 23 de julio de 2021, firmado por Libia Galeano Roche-Subdirectora Técnica de apoyo a la Gestión.	SI

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: a. Con el objetivo de establecer criterios diferenciales para MiPymes las empresas que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia aquí requerida con MÍNIMO UNA (1) Y MÁXIMO TRES (03) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y terminados a entera satisfacción, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con capacitación y/o sensibilización a los siguientes actores viales: ciclistas, peatones, motociclistas, acompañantes, conductores y pasajeros, y que contenga como mínimo cuatro (4) de los códigos UNSPSC (hasta el tercer nivel) estipulados en el presente proceso de acuerdo al clasificador de bienes y servicios. Ejecutados y liquidados. La sumatoria de los contratos aportados en la experiencia general y experiencia específica sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, debidamente inscritos en el RUP. b. Para los demás proponentes que no cumplan con la condición anterior, deberán acreditar la experiencia requerida con MÍNIMO UNA (1) Y MÁXIMO DOS (02) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados y terminados a entera satisfacción, cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con capacitación y/o sensibilización a los siguientes actores viales: ciclistas, peatones, motociclistas, acompañantes, conductores y pasajeros, y que contenga como mínimo cuatro (4) de los códigos UNSPSC (hasta el tercer nivel) estipulados en el presente proceso de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la ONU. Ejecutados y liquidados. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, debidamente inscritos en el RUP.	El proponente aportó como soporte a lo consignado en el anexo 5, certificación con sus respectivos soportes de contrato No. 1,410-59-9-2468 del 22 de Marzo de 2018, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR UNA POLITICA DE SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTODEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO", EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0014 DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNAC16N DEL VALLE DEL CAUCA Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL -ANSV.", expedido por la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, el día 23 de julio de 2021, firmado por Libia Galeano Roche-Subdirectora Técnica de apoyo a la Gestión, el cual, cumple con los criterios de acreditación de experiencia, debidamente inscrito en el RUP No.52, con 2.474,82 SMMLV y códigos UNSPSC 46161500, 46181700, 46181500, 60106100, 86101700, 86131700	SI
REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS- Anexo 7		
Las especificaciones con las características de los elementos que se requieren por parte de la Alcaldía de Palmira, se anexan en el siguiente documento: ANEXO 8. FICHA TÉCNICA CAMPAÑAS EDUCATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2024 Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá suscribir el Anexo No. 6 firmado por el representante legal o delegado, donde manifiestan cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el ANEXO 8. FICHA TÉCNICA CAMPAÑAS EDUCATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2024, el objeto contractual y su alcance, las obligaciones específicas, el	El proponente allegó el Anexo 7 denominado “FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA” suscrito por el representante legal LINA MARIA HURTADO MORALES de la sociedad URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS, donde manifestó cumplir con la totalidad de las condiciones técnicas establecidas en el anexo 8 ficha técnica campañas educativas segundo semestre 2024, así como las	SI

pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso. Expuesto lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento al cuadro de especificaciones técnicas, lo cual se encuentra en el ANEXO 8 del presente estudio previo y manifestar el cumplimiento íntegro e irrestricto de las mismas y anexando la ficha técnica de los elementos ofrecidos. Las especificaciones con las características las actividades lúdicas- pedagógicas en seguridad vial que se requieren por parte de la Alcaldía de Palmira, se anexan dentro proceso como documento soporte: Anexo técnico campañas de seguridad vial segundo semestre 2024. El proponente adjudicatario se obliga con la Entidad a ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establecidas por la Entidad. El proponente deberá diligenciar el **ANEXO 7- FORMATO DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.** Las condiciones establecidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS son todos aquellas que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento, que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.	indicadas en el pliego de condiciones y los demás documentos del presente proceso**.**	
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:		

Director/ 50 % dedicación	**Pregrado** Título profesional en: Ingeniería civil y/o administración de empresas, y/o Psicología y/o arquitectura, y/o ciencias de la educación y/o ciencia política y/o desarrollo y gestión del territorio. **Postgrado** Título de especialización o maestría en: seguridad vial y/o tránsito y/o educación y/o administración y/o gestión de proyectos.			
	Experiencia profesional 10 años a partir de la expedición de la matricula profesional si aplica. **Experiencia general especifica** 6 años como director y/o coordinador de proyectos de prevención vial y/o seguridad vial. **Experiencia especifica** 5 proyectos certificados donde acredite el cargo director de proyectos de sensibilización y/o capacitación a actores viales: ciclistas y/o peatones y/o motociclistas y/o acompañantes y/o conductores y/o pasajeros. Por lo menos 1 de las 5 certificaciones debe validar dentro de sus actividades experiencia en sensibilización de temas de alcohol o sustancias psicoactivas en la conducción de los actores viales.		**El proponente presento hoja de vida del profesional JAMES ERNESTO GÓMEZ GONZÁLEZ, con sus respectivos soportes, donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos dispuesto en el pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso.** **Profesión:** Arquitectura, especialista en Administración de negocios, Magister en Arquitectura y Urbanismo, Auditor en seguridad vial**.** **Experiencia profesional:** 10 años acreditadas con certificaciones del Fondo de Prevención Vial como Asesor y enlace, Coordinador Regional Suroccidente, la primera certificación, dada a los 10 días de junio de 2005 y la segunda, dada a los 26 días de agosto de 2014 **Experiencia general especifica:** 6 años como director de proyectos de urbanismo, seguridad vial y movilidad segura, certificado por Urbavial SAS, a través de CERT-042-2024 de fecha 26 de agosto de 2024. **Experiencia especifica:** a través de 5 certificaciones URBAVIAL SAS, acredito la participación como director de proyectos de urbanismo, seguridad vial y movilidad segura (CERT-057-2024 de fecha 25 septiembre 2024, CERT-058-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, CERT-056-2024 de fecha 25 septiembre de 2024, CERT-055-2024 de fecha 25 septiembre de 2024, CERT-054-2024 de fecha 25 septiembre de 2024,)	SI

	Experiencia profesional 8 años a partir de la expedición de la matrícula profesional si aplica. **Experiencia general específica** 5 años como profesional en la participación de proyectos de movilidad y/o tránsito. Experiencia específica como líder o especialista pedagógico. En 3 proyectos donde haya participado como especialista y/o líder pedagógico en proyectos de seguridad vial y/o que involucren la sensibilización y educación vial y/ o capacitación de ciclistas y/o peatones y/o motociclistas y/o acompañantes y/o conductores y/o pasajeros.		**El proponente presento hoja de vida de la profesional DOLLY NEICET GARCIA FUENTES, con sus respectivos soportes, donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos dispuesto en el pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso. Profesión:** Licenciada en Educación, énfasis en español y Literatura, Magister en Educación para Adultos y Especialista en Gerencia de Proyectos. **Experiencia profesional:** 23 años acreditadas con certificación de la Alcaldía de Santiago de Cali, dada a los 09 días de marzo de 2015. **Experiencia general especifica: 1**3 años certificados por la Alcaldía de Santiago de Cali a los 9 días de marzo de 2015. Presenta 3 certificaciones de la empresa URBAVIAL SAS, que acredita la participación como especialista en contenidos pedagógicos de seguridad vial, CERT-044-2024 de fecha 24 septiembre de 2024, CERT-060-2024 de fecha 25 septiembre de 2024 y CERT-059-2024 de fecha 25 septiembre de 2024	SI
Especialista pedagógico 25% dedicación	**Pregrado** Título profesional en: Educación y/o trabajo social y/o Psicología Título de especialización o maestría en: educación.			

Profesional diseño gráfico 25% **Experiencia profesional** 7 años a partir de la expedición de la matrícula profesional si aplica. **Experiencia general especifica en proyectos de seguridad vial** 4 años como profesional en el área de la seguridad vial y/o tránsito y/o movilidad. **Experiencia especifica** 5 proyectos certificados donde se evidencie la participación en diseño de estrategias de comunicación y/o piezas publicitarias para proyectos de sensibilización y/ o capacitación de ciclistas y/o peatones y/o motociclistas y/o acompañantes y/o conductores y/o pasajeros.	**Pregrado** Título profesional en: Diseño gráfico y/o publicidad y/o diseño industrial y/o arquitectura y/o comunicación	**El proponente presento hoja de vida de la profesional LINA MARIA HURTADO MORALES, con sus respectivos soportes, donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos dispuesto en el pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso.** **Profesión:** Arquitecta **Experiencia profesional** 10 años certificados por URBAVIAL SAS. **Experiencia general especifica en proyectos de seguridad vial:** 9 años certificados por URBAVIAL SAS a los 23 días de noviembre de 2023, como directora de Diseño y Creatividad con funciones administrativas, participando en todos los proyectos de seguridad vial, movilidad segura que ha liderado dicha empresa. **Experiencia especifica:** certificación URBAVIAL DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, certificación expedida por la Secretaria de Movilidad del Municipio de Guadalajara de Buga a los 20 días de agosto de 2021, Certificación expedida por la secretaria de movilidad y transporte departamental del Valle del Cauca dada a los 19 días de marzo de 2024, certificación URBAVIAL SAS dada a los 23 días de noviembre de 2023, certificación expedida por Secretaria de Tránsito y Transporte de Palmira dada a los 20 días de noviembre de 2019, certificación de contrato de prestación de servicio y licitación No. 1.410-59-9-2468 del 22 de marzo de 2018 expedida el día 23 de julio de 2021 por la Gobernación del Valle del Cauca, certificación expedida por el	SI

	CDAV, dada a los 15 días de abril de 2021.	
Coordinador operativo 100% Título profesional en: Ingeniería industrial y/o administración y/o ingeniería topográfica y/o ingeniería civil. Certificado como técnico en seguridad vial y/o auditor ISO 39001 y/o Especialización en Movilidad y Transporte. **Experiencia profesional** 3 años a partir de la expedición de la matricula profesional si aplica. **Experiencia general especifica en seguridad vial.** 2 años como profesional en el ámbito del tránsito y/o movilidad y/o seguridad vial. **Experiencia especifica** 2 proyectos certificados donde se evidencie que ha participado como coordinador operativo de proyectos de sensibilización y/ o capacitación de ciclistas y/o peatones y/o motociclistas y/o acompañantes y/o conductores y/o pasajeros.	**El proponente presento hoja de vida de la profesional NATHALIE GALEANO PEREZ, con sus respectivos soportes, donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos dispuesto en el pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso.** **Profesión** Ingeniera topográfica, Auditora ISO 39001- PESV 40595 2031. **Experiencia profesional** 3 años y 2 meses certificado por URBAVIAL SAS en proyectos relacionados con seguridad vial. CERT-045-2024 **Experiencia general especifica** 3 años y 2 meses certificado por URBAVIAL SAS en proyectos relacionados con seguridad vial. **Experiencia especifica,** 3 proyectos	SI

	como coordinadora operativa de campo para campañas de seguridad vial, certificación emitida por URBAVIAL SAS.	
Instructor base/ 100% — Técnico profesional o licenciado, en cualquier rama del conocimiento. **Experiencia técnica o profesional de 7 años** a partir de la expedición de la matricula profesional si aplica. **Experiencia general especifica** de 3 años como instructor de campañas o proyectos de seguridad vial **Experiencia especifica** en 2 certificaciones de proyectos donde haya realizado capacitación a los actores viales incluido motociclistas.	**El proponente presento hoja de vida del señor FERNANDO SALINAS OBREGÓN, con sus respectivos soportes, donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos dispuesto en el pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso.** **Profesión,** licenciado en lenguas modernas. **Experiencia técnica o profesional:** 7 años certificados por CAETI SAS, EDUPAR y URBAVIAL SAS **Experiencia general especifica:** 3 años certificado por la empresa CAETI SAS desempañado labores de asesoría y formación en programas de seguridad vial. **Experiencia especifica:** presenta dos certificaciones relacionadas con proyectos de capacitación en seguridad vial, la primera expedida por EDUPAR a los 31 días del diciembre de 2018 y la segunda expedida por URBAVIAL SAS a los 25 días de septiembre de 2024.	SI

<table><tr><th>Cargo</th><th>Perfil del profesional</th></tr><tr><td>Auxiliar/ 25 % dedicación</td><td>Bachiller o Técnico laboral por Competencia en Tránsito, Transporte y Seguridad vial o a fines.</td></tr></table> <table><tr><th>Experiencia general y especifica</th></tr><tr><td>Experiencia laboral Seis (6) meses</td></tr></table>	**El proponente presento hoja de vida del señor SANTIAGO EDUARDO HURTADO MORALES, con sus respectivos soportes, donde se evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos dispuesto en el pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso.** **Perfil:** Bachiller, estudiante de Administración de empresas. **Experiencia laboral:** Un año y 7 meses de experiencia laboral, certificado por URBAVIAL SAS.	SI
		HABILITADO

CONCLUSION

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCLUSION
1	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	**HABILITADO TECNICAMENTE**

Los soportes de la evaluación técnica se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con la capacidad financiera definida en el pliego de condiciones definitivo así:

1. VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS:

INFORMACIÓN FINANCIERA PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.MP-SAMC-PS-STT-059-2024 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS EN SEGURIDAD VIAL PARA PREVENIR LA SINIESTRALIDAD E INCENTIVAR COMPORTAMIENTOS SEGUROS EN LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA									
N°	PROPONENTE	TAMAÑO EMPRESA	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
1	URBAVIAL S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	4.250.435.000,00	1.250.189.000,00	3.903.753.000,00	360.718.000,00	3.000.246.000,00	791.688.000,00	110.153.000,00

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	INDICADORE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE	INDICE DE LIQUIDEZ			INDICE DE ENDEUDAMIENTO			RAZON COBERTURA DE INTERESES			RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
URBAVIAL S.A.S	10,82	2,59	CUMPLE	0,29	0,41	CUMPLE	7,19	3,67	CUMPLE	26,39%	0,14	CUMPLE	18,63%	0,08	CUMPLE

CONCLUSION VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS:

Los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional presentados por el proponente URBAVIAL S.A.S **CUMPLEN** con los indicadores establecidos por la Entidad.

El comité financiero evaluador se permite indicar que la oferta económica presentada por el oferente URBAVIAL S.A.S, CUMPLE y se habilita para continuar en el presente proceso de selección.

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CONCLUSION
1	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	**HABILITADO FINANCIERAMENTE**

Los soportes de la evaluación financiera se encuentran anexos a este documento. El proponente podrá verificar cada uno de los ítems que conforman estos componentes en dichos soportes.

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	**CUMPLE JURIDICAMENTE** **CUMPLE TECNICAMENTE** **CUMPLE FINANCIERAMENTE**

2. REQUISITOS PONDERABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Puntaje	Puntaje
Precio	49
Experiencia puntuable del proponente	40
Incentivo a la Industria Nacional	10
Incentivo para emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Incentivo para MiPymes	0.25
Total	100

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica está contenida en el SECOP II, el cual contiene el valor de oferta económica a) digitado en el formulario electrónico del SECOP II y b) el anexo de oferta económica (anexo 6), los cuales, dan cuenta de la propuesta económica inicial de los proponentes.

En relación con el **ANEXO DE OFERTA ECONÓMICA (Anexo 6)**, el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems establecidos en el citado anexo, teniendo en cuenta que el precio establecido como promedio en el ESTUDIO DEL SECTOR, se aplicará, tanto para el valor del presupuesto como para los ítems que

integran la oferta económica. Por lo tanto, de un lado, el valor total ofertado no podrá sobrepasar el presupuesto establecido y, de otro lado, el valor unitario de cada elemento relacionado en la propuesta económica no debe sobrepasar el valor unitario con IVA promedio establecido para cada ítem, so pena de incurrir en una de las causales de rechazo.

El formato debe estar completamente diligenciado, no puede presentar modificaciones en los ítems, descripciones, cantidades y demás descripciones establecidas por la Entidad.

CONCLUSIÓN:

El valor de la oferta presentada por el proponente **URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS** identificado con NIT 900688293-9 y representado legalmente por LINA MARIA HURTADO MORALES C.C. 25.289.513 fue el de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($199.284.540) incluido IVA del 19%, el método de evaluación conforme a lo establecido en los documentos del proceso fue el de MENOR VALOR que consistió en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, el ser la única propuesta presentada se concluye que esta es la oferta de menor valor por lo que, **UNA VEZ VERIFICADOS LOS REQUISITOS SE TIENE QUE EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS MISMOS, AL SER EL MENOR VALOR SE LE OTORGAN: 49 PUNTOS.**

EXPERIENCIA PUNTUABLE DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA PUNTUABLE DEL PROPONENTE No.1:

1 contrato adicional a la experiencia general en proyectos con actividades de **sensibilización o capacitación a ciclistas** 30 **%** del presupuesto oficial en SMMLV o superior	8 puntos
1 contrato adicional a la experiencia general en proyectos con actividades de **sensibilización o capacitación de motociclistas**. 30 **%** del presupuesto oficial en SMMLV o superior	8 puntos
1 contrato adicional a la experiencia general en proyectos con actividades de sensibilización o capacitación de prevención del **consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas en la conducción**. 30 **%** del presupuesto oficial en SMMLV. o superior	8 puntos
1 contrato adicional a la experiencia general en proyectos con actividades de sensibilización o capacitación de **prevención en sistemas de retención en vehículos**. 30 **%** del presupuesto oficial en SMMLV o superior	8 puntos
1 contrato adicional a la experiencia general en proyectos con actividades de Experiencia en proyectos con actividades de sensibilización o capacitación a **acompañante de motocicleta**. 30 **%** del presupuesto oficial en SMMLV o superior	8 puntos
TOTAL	40 puntos

1. 1 contrato adicional a la experiencia general en proyectos con actividades de **sensibilización o capacitación a ciclistas** 30 **%** del presupuesto oficial en SMMLV o superior**:**

El proponente aporta certificación expedida por del centro de diagnóstico automotor del valle Ltda. donde certifica:

Que la firma URBAVIAL, URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL S.A.S., identificado con el NIT 900.688.293-9, estuvo vinculada al CENTRO DE DIAGNÒSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., mediante contrato de prestación de servicios así:
Contrato: CDAV-119-2019
Fecha de suscripción: 2019/07/29
Objeto del contrato: DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PLAN PEDAGOGICO MASIVO DE SENSIBILIZACION Y CULTURIZACION, QUE CONTRIBUYA CON LA EDUCACION Y FORMACION PARA EL ADECUADO USO DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA Y LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE EN SANTIAGO DE CALI.
Valor: MIL ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($1.011.205.388)

POR LO QUE SE LE OTORGAN 8 PUNTOS

2. 1 contrato adicional a la experiencia general en proyectos con actividades de **sensibilización o capacitación de motociclistas.** 30 % del presupuesto oficial en SMMLV o superior
El proponente aporta certificación expedida FIDUAGRARIA donde certifica:

CONTRATO No. 231 de 2021

OBJETO: Implementar una estrategia de formación para fortalecer los conocimientos, habilidades y destrezas para la conducción de motocicleta en las zonas de intervención definidas por la ANSV. (ZONA 1)

VALOR CONTRATO: Hasta por la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($3.718.974.088) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en la propuesta económica presentada por el contratista**.**
FECHA DE INICIO 15/10/2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL 14/10/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución de cada uno de los contratos que se suscriba será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN 01/10/2021
FECHA DE INICIO 15/10/2021

Consorcio conformado por **URBAVIAL, URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL S.A.S identificada con NIT. 900.688.293-9,** con participación del 95% y JAMES ERNESTO GÓMEZ GONZÁLEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.79.555.107 expedida en Bogotá, con participación del 5%.

POR LO QUE SE LE OTORGAN 8 PUNTOS

3. 1 contrato adicional a la experiencia general en proyectos con actividades de **sensibilización o capacitación de prevención del consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas en la conducción.** 30 % del presupuesto oficial en SMMLV. o superior
El proponente aporta certificación expedida por la secretaria de movilidad de Bogotá donde certifica:

URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS, identificado(a) con la NIT No. 900688293, suscribió con la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20222054 de 2022, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Contratación.

Objeto del Contrato:
Realizar actividades de sensibilización y/o concientización a peatones, ciclistas, motociclistas y conductores a través de juego de roles en temáticas relacionadas con seguridad vial, cultura ciudadana y movilidad sostenible.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN 27-dic-22
FECHA DE INICIO 03-feb-23
PLAZO DE EJECUCIÓN 5 Meses 0 Días.
FECHA DE TERMINACIÓN 02-jul-23 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
VALOR OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES
CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE
($867.496.791)

Dentro de las especificaciones técnicas del contrato encontramos objetivos como: “Implementar actividades pedagógicas que ayuden a disminuir el número de siniestros viales en el Distrito Capital, a causa de estados de fatiga, como también por factores relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) o alcohol.”

POR LO QUE SE LE OTORGAN 8 PUNTOS

4. 1 contrato adicional a la experiencia general en proyectos con actividades de sensibilización o capacitación de **prevención en sistemas de retención en vehículos**. 30 **%** del presupuesto oficial en SMMLV o superior

El proponente aporta certificación expedida FIDUAGRARIA donde certifica:

CONTRATO No. 019 de 2022
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL S.A.S. – (URBAVIAL S.A.S.) NIT. 900.688.293-9. Representante Legal: LINA MARIA HURTADO MORALES C.C. 25.289.513 de Popayán.
TIPO DE CONTRATO Contrato de prestación de servicios
OBJETO “REALIZAR ACTIVIDADES EXPERIENCIALES EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES VIALES, ESPECIALMENTE PARA MOTOCICLISTAS, EN LOS MUNICIPIOS Y DENTRO DE LAS ZONAS DEFINIDAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, CON EL FIN DE FOMENTAR LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO EN
SEGURIDAD VIAL”.

VALOR CONTRATO El valor del contrato será hasta por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($3.696.431.762) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones a que hubiere lugar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia y en la propuesta económica del contratista.

En las actividades del contrato se encuentran actividades como: “**1.5. Enseñar mediante la demostración, la importancia del uso del cinturón de seguridad y de los sistemas de retención Infantil”**

POR LO QUE SE LE OTORGAN 8 PUNTOS

5. 1 contrato adicional a la experiencia general en proyectos con actividades de Experiencia en proyectos con actividades de sensibilización o capacitación a **acompañante de motocicleta**. 30 **%** del presupuesto oficial en SMMLV o superior.

El proponente aporta certificación expedida por FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. EN SU CONDICION DE VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL donde certifica:

CONTRATO N° 052-2020

CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL (NIT. 830.053.994-4) Administrado por: **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.**
CONTRATISTA URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL S.A.S.- NIT N° 900.688.293- 9
Representante Legal: LINA MARÍA HURTADO MORALES C.C. 25.289.513 expedida en Popayán
FECHA DEL CONTRATO 2 de marzo de 2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 23 de diciembre de 2020
FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO 22 de junio de 2021
OBJETO Realizar actividades experienciales en seguridad vial para los diferentes actores viales, especialmente para motociclistas, en municipios dentro de las zonas definidas por la Agencia Nacional De Seguridad Vial (ANSV), con el fin de fomentar la cultura ciudadana y el conocimiento en seguridad vial. (Zona 4).
VALOR TOTAL MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.374.658.181). incluido el valor del IVA y de los gastos e impuestos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia.

Se verifica y se encuentran actividades que van dirigidas a **Motociclistas y Acompañantes de motociclista** tales como:

“Explicar la importancia de utilizar Elementos De Protección Personal con énfasis en el Casco, y el procedimiento para utilizarlo correctamente”

“Explicar a los acompañantes de motociclista lo que deben y no deben hacer al momento de circular en motocicleta”

POR LO QUE SE LE OTORGAN 8 PUNTOS

CONCLUSIÓN:

TOTAL: 40 PUNTOS

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

a) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 10 puntos; o b) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 4 puntos.

CONCLUSIÓN:

Aporta certificación suscrita por representante legal manifestando que la oferta corresponde a bienes y servicios 100% nacionales por lo que se otorgan 10 puntos

INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 0.25 PUNTOS

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten que son emprendimientos y empresas de mujeres. Para ello deberán diligenciar el ANEXO 10.

CONCLUSIÓN:

Aporta diligenciado el anexo 10 y adicionalmente en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 donde indica nombre completo y número de identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo y aporta:

Certificación suscrita por representante y revisor fiscal, documentos de identidad, contratos de trabajo, certificado de pago de aportes a seguridad social del último año en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del oferente.

Por lo que cumple con lo establecido en el citado artículo así:

“2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.”

POR LO QUE SE LE OTORGAN 0.25 PUNTOS

INCENTIVO A MIPYMES 0.25 PUNTOS

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación. Para ello deberán diligenciar el anexo 11 – ACREDITACIÓN MIPYME y aportar los documentos correspondientes.

CONCLUSIÓN:

Aporta diligenciado el anexo, suscrito por representante legal y revisor fiscal donde indican que la empresa URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS identificada con el NIT 90068829-9 se encuentra clasificada como: pequeña empresa, de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Aporta certificado de existencia y representación donde consta el tamaño de la empresa y documentos, tarjeta y antecedentes del revisor fiscal.

POR LO QUE SE LE OTORGAN 0.25 PUNTOS

CONCLUSION PUNTAJE TOTAL

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE
1	URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS	100

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Luego de realizar la verificación y evaluación de la propuesta recibida dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **MP-SAMC-PS-STT-059-2024** el comité asesor evaluador recomienda adjudicar el proceso a la propuesta presentada al proponente **URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS** identificado con NIT 900688293-9 y representado legalmente por LINA MARIA HURTADO MORALES C.C. 25.289.513 de Popayán por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($199.284.540) incluido IVA del 19%, ya que después de su estudio se encuentra que cumple con todos los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos. Así mismo, se tiene que le fue otorgado 100 puntos y por tanto se recomienda la adjudicación del proceso al proponente **URBAVIAL URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL SAS.**

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

El presente informe de evaluación se firma a los TREINTA 30 días de SEPTIEMBRE de 2024

DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
Rol Financiero
Dirección de Contratación

MARÍA ISABEL VIÁFARA FALLA
Rol Jurídico
Dirección de Contratación

YUSEF ANTONIO MENA ECHEVERRI
Rol Técnico
Secretaría de Tránsito y Transporte